



El Supremo desliza su posición ante la sentencia del Constitucional sobre plusvalía

En el marco de una solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado legislador, con sustento en una anterior sentencia del Tribunal Constitucional que también declaraba inconstitucionales y nulos varios artículos de la norma reguladora del impuesto sobre plusvalía municipal, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha expresado, **por primera vez**, su postura en relación al **alcance y efectos** de la declaración de inconstitucionalidad y nulidad de distintos preceptos relativos al método de cuantificación de la base imponible del citado impuesto promulgada en la conocida [STC de 26 de octubre de 2021](#).

La sentencia, de 3 de febrero de 2022, ha tenido como ponente a la magistrada **Inés Huerta Garicano**.

El caso

En noviembre de 2013, la mercantil recurrente procedió a la venta de varios inmuebles (pisos, locales y plazas de aparcamiento) de su propiedad. Consecuencia inmediata de lo anterior, el **Ayuntamiento de Mataró** (Barcelona) giró liquidación del Impu ...